



Fecha: 27 de agosto de 2021

Recomendaciones de salud pública:

Uso de máscaras, elementos de protección facial, pantallas faciales y distanciamiento físico en lugares al aire libre

Definiciones. A los fines de estas recomendaciones, se aplican las siguientes definiciones:

- “Elemento de protección facial” hace referencia a un elemento de protección de tela, polipropileno, papel o de otro tipo que cubre la nariz y la boca y calza de manera ajustada sobre la nariz, debajo de la boca y en los lados del rostro.
 - Los siguientes **no son** elementos de protección facial porque no bloquean las gotas pequeñas: un cobertor que incorpora una válvula diseñada para facilitar la exhalación, máscaras de malla, máscaras de red u otros elementos con aberturas, agujeros, huecos visibles en el diseño o material, o ventilaciones.
- “Pantalla facial” hace referencia a una máscara transparente de plástico que cubre la frente, se extiende por debajo del mentón y es envolvente a ambos lados del rostro.
- “Una persona con plan de vacunación completo” es cuando una persona ha recibido ambas dosis de una vacuna contra el COVID-19 de dos dosis o una dosis de una vacuna contra el COVID-19 de dosis única y han pasado al menos 14 días desde su última dosis de la vacuna contra el COVID-19.
- “Entorno de atención médica” hace referencia a cualquier lugar donde se ofrece atención médica, incluida atención de la salud física o conductual e incluye, entre otros, cualquier centro de atención médica o agencia autorizado según los capítulos 441 o 443 de los Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS), como hospitales, centros quirúrgicos ambulatorios, centros de maternidad, centros de cuidados especiales para pacientes hospitalizados, centros de cuidados agudos a largo plazo, centros de rehabilitación para pacientes hospitalizados, centros de cuidados paliativos, centros de enfermería, instalaciones con asistencia para la vida diaria, centros residenciales, atención médica domiciliaria, hospicio, farmacias, atención domiciliaria, vehículos o lugares temporales donde se ofrece atención médica (p. ej., clínicas móviles, ambulancias, transporte seguro, atención para personas sin hogar) y centros ambulatorios, como centros de diálisis, consultorios médicos, consultorios de salud conductual, centro de atención de urgencias, oficinas de asesoramiento, centros de salud escolares, consultorios que ofrecen medicina complementaria o alternativa, como acupuntura, homeopatía, naturopatía, quiropráctica y medicina osteopática, y otros centros especializados.
- “Máscara” hace referencia a una mascarilla de grado médico.

- “Transporte público” hace referencia a cualquier forma de transporte abierta al público, entre otras, trenes, autobuses, trolebuses, tranvías, furgonetas, autobuses escolares, aviones, embarcaciones y servicios de transporte compartido. El transporte público no incluye vehículos privados, a menos que el vehículo privado se utilice para el transporte público, como servicios de transporte compartido.
- “Centro de transporte” hace referencia a cualquier aeropuerto, terminal de autobuses, área marina, puerto marítimo u otro puerto, estación de subterráneos (incluido cualquier establecimiento fijo en el que asciendan o desciendan los pasajeros), estación de trenes, puerto de entrada de EE. UU. o cualquier otra ubicación que proporcione el servicio de transporte conforme a la jurisdicción de Estados Unidos.

Notas:

- **Se exige el uso de máscaras** en espacios cubiertos y al aire libre según la Norma administrativa de Oregon (Oregon Administrative Rule, OAR) [333-019-1025](#).
- **Se exige el uso de máscaras** en escuelas desde el jardín hasta el grado 12 según la Norma administrativa de Oregon (OAR) [333-019-1015](#).
- **Se exige el uso de máscaras** en entornos de atención médica según la Norma administrativa de Oregon [OAR 333-019-1011](#).

El Oregon Health Authority:

- **Recomienda especialmente** que cuando estén en el hogar, las personas sigan utilizando una máscara o elementos de protección facial tanto en interiores como en exteriores cuando estén con personas fuera de su grupo familiar y no puedan mantener una distancia de seis (6) pies.
- **No recomienda** que las personas usen pantallas faciales en lugar de una máscara o elemento de protección facial. Las pantallas faciales pueden ser muy buenas para bloquear las gotas pequeñas que espetan las personas, pero no son tan efectivas para proteger de aerosoles que pueden rodear la pantalla. El uso de una pantalla facial sin una máscara o un elemento de protección facial debajo de la pantalla debe limitarse a situaciones en las que no sea posible usar una máscara o un elemento de protección facial, por ejemplo:
 - Cuando una persona tenga una afección médica que le impida usar una máscara o un elemento de protección facial.
 - Cuando las personas deban ver los movimientos de la boca y la lengua para comunicarse (por ejemplo., para comunicarse con niños en determinadas etapas del desarrollo o con personas con impedimentos auditivos).
- **Recomienda especialmente** que las personas con plan de vacunación completo que estén inmunosuprimidas hablen con su proveedor de atención médica sobre las precauciones que deben seguir tomando. La evidencia sugiere que las vacunas son menos eficaces en las personas inmunosuprimidas. El OHA recomienda que para algunas personas inmunosuprimidas la opción más segura es seguir utilizando máscaras y mantener el distanciamiento físico particularmente cuando hay gente alrededor que no esté vacunada.

- **Recomienda especialmente** que las personas revisen y cumplan con las pautas de uso de máscaras de los [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#).

Para niños de 12 años o menos, el OHA recomienda especialmente que:

- Los niños menores de dos (2) años NO usen máscaras, elementos de protección facial o pantallas faciales.
- Los niños entre 2 y 4 años usen elementos de protección facial cuando estén en el interior o en el exterior y estén a una distancia menor a seis (6) pies de una persona que no pertenece a la familia, a menos que:
 - Tengan una condición médica o discapacidad comprobada que no les permite utilizar elementos de protección facial de manera segura.
 - No puedan quitarse el elemento de protección facial de manera independiente.
 - Estén durmiendo, comiendo o bebiendo.
- Cuando los niños de dos (2) a 12 años usen máscaras, elementos de protección facial o pantallas faciales, deben hacerlo con la asistencia y supervisión estricta de un adulto. Esto se debe a que los niños pequeños pueden tener dificultades para usar una máscara, un elemento de protección facial o una pantalla facial de manera adecuada (por ejemplo, tocan excesivamente el elemento de protección facial, no lo cambian si está visiblemente sucio, corren riesgo de estrangulación o sofocación, etc.).

Recursos adicionales

- [Centros para el Control y la Prevención de enfermedades: Guía para el uso de máscaras](#)
- [COVID-19 y la OSHA de Oregon](#)
- [Recursos para el COVID-19 de la División de Aprendizaje Temprano](#)
- [Recursos sobre la COVID-19 de la Comisión Coordinadora de Educación Superior](#)
- [Recursos del Departamento de Educación de Oregón](#)
- [Recursos de la Autoridad Juvenil de Oregón](#)
- [Recursos del Departamento de Correcciones de Oregón](#)
- [Página web sobre máscaras y elementos de protección facial de la OHA](#)

Accesibilidad a los documentos: para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, el OHA puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, letra grande o braille. Comuníquese con el Centro de Información de Salud llamando al 1-971-673-2411, TTY: 711, o bien, envíe un correo electrónico a COVID19.LanguageAccess@dhsosha.state.or.us.